CONGRESO DE LA NACION
CÁMARA DE SENADORES

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES PARA LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES.

La **H. CÁMARA DE SENADORES**, con domicilio en 14 de Mayo y Avenida República representada por su presidente, el **SENADOR JORGE ANTONIO OVIEDO MATTO**, con Cédula de Identidad Civil N° 989. 122, como el CONTRATANTE y la firma **ESTACIÓN BAHÍA S.R.L.**, representada por ALEJANDRO BRUNO GUGGIARI CARRON con Cédula de Identidad Civil N° 1.107.489, como el CONTRATISTA; de conformidad a lo dispuesto en el artículo 63° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el cual establece la posibilidad de acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados, siempre que el mismo no rebase, el veinte por ciento del monto establecido originalmente y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria, de común acuerdo convienen en suscribir el presente Convenio Modificatorio al Contrato Abierto de **PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES PARA LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES,** y proceden a incrementar el monto del contrato N° 06/2011, suscrito en fecha 25 de enero de 2011, por un valor total de **G. 552.000.000.- (guaraníes quinientos cincuenta y dos millones.)**, con vigencia hasta el 28 de febrero de 2012 de los siguientes ítems:

Item	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación
1	GASOIL con las siguientes especificaciones: cantidad de azufre menor a 200 (doscientos) ppm. (partes por millón)	*1*	*Litros*	*Cupos*
2	NAFTA DE AVIACION AV-GAS.	*1*	*Litros*	*Cupos*
3	NAFTA DE AVIACIÓN JP-1	*1*	*Litros*	*Cupos*

EN FE DE LO CUAL, EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su Representante debidamente autorizados, firman el presente Convenio Modificatorio en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en Asunción del Paraguay, a los 27 días del mes de diciembre del año 2011.

ALEJANDRO B. GUGGIARI CARRON
CONTRATISTA
ESTACION BAHIA S.R.L.
DPTO. COMERCIAL
Avda. Sacramento esq. Genaro Romero
Tel.: 284 235/7

JORGE A. OVIEDO MATTO
CONTRATANTE